

"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 Capióví-Misiones



Capióví, Misiones, 11 de junio de 2024

ORDENANZA N° 024/2024

VISTO: El pedido presentado, por el Sr. Aníbal Narciso, quien solicitan la exención del pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como, Partida inmobiliaria 11485, Lote 04, Mz. 5E, ubicado en el barrio Ackermann de la localidad de Capióví y;

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como; Partida Inmobiliaria 11485, Lote 04, Mz. 5E; hasta el año 2027 inclusive, propiedad de la Iglesia de la Asociación Civil Iglesia Evangélica de Dios Cristo Redentor, ubicada en el Barrio Ackermann de la localidad de Capióví.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.** -


LUCAS EZEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióví